



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N°055 -2012-PR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB 2012

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe N° 007-2012-GR PUNO/GRPPAT-SGPI y Oficio N° 170-2012-GR PUNO/GRPPAT, sobre CONFORMACIÓN DE EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, el proceso del presupuesto participativo se define en la Ley Marco del Presupuesto Participativo N° 28056, como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece la relación Estado-Sociedad Civil, el cual se realiza en armonía con los planes de desarrollo concertados de los gobiernos regionales y locales;

Que, el objetivo del Instructivo N° 001-2010-EF/76.01 para el Proceso del Presupuesto Participativo, es establecer mecanismos y pautas para el desarrollo del proceso del Presupuesto Participativo en los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales en el marco de la Ley del Presupuesto Participativo, Ley N° 28056, su modificatoria Ley N° 29298, el Decreto Supremo N° 097-2009-EF que precisa los criterios para delimitar proyectos de impacto regional, provincial y distrital, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 142-2009-EF y la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto. Dicho proceso debe estar orientado a resultados con la finalidad que los proyectos de inversión estén claramente articulados a productos y resultados específicos que la población necesite, particularmente en aquellas dimensiones que se consideran más prioritarias para el desarrollo regional o local, evitando, de este modo ineficiencias en la asignación de los recursos públicos;

Que, conforme a lo expuesto en los considerandos precedentes, el Gobierno Regional Puno está en la obligación de llevar a cabo el proceso del presupuesto participativo basado en resultados para el año 2013, según la propuesta formulada por la Subgerencia de Planeamiento e Informática mediante los documentos vistos;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por los artículos 197° y 198° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- CONFORMAR el EQUIPO TÉCNICO PARA EL PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL AÑO 2013, integrado por dieciséis (16) funcionarios y servidores, representantes del Gobierno Regional Puno, y representantes de las Organizaciones Privadas: PRISMA-MCLCP, RED PERÚ, MESA DE CONCERTACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA POBREZA, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo, que forma parte de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE REGIONAL

12GRPPAT/077



GOBIERNO REGIONAL PUNO
PRESIDENCIA REGIONAL

Resolución Ejecutiva Regional

N° 055-2012-PR-GR PUNO

PUNO, 27 FEB. 2012.....

ANEXO

EQUIPO TÉCNICO para el PROCESO del PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2013	
PRESIDENTE:	
GERENTE REGIONAL PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y A.T.	FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
MIEMBROS:	
SUBGERENTE DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA	JUANA GUILLERMINA CAÑAPATAÑA LARICO
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA	SIMÓN AMADOR MAMANI CHAÑI
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO E INFORMÁTICA	NICOLÁS QUISPE HURTADO
SUBGERENTE DE INVERSIÓN PÚBLICA Y C.T.I.	CARMEN NIEVES QUISPE LINO
SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA Y C.T.I.	ANTONIO MAMANI ARIAS
SUBGERENCIA DE PRESUPUESTO	HERNANDO PÉREZ CALLATA
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	ISAÍAS ANTONIO RODRÍGUEZ HINOJOSA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA	MYRIAM BLANCO VELÁSQUEZ
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO	EDGAR MANUEL HITO MONTAÑO
OFICINA IMAGEN INSTITUCIONAL	JAIME LUCIO MÉNDEZ CHAMBI
PRISMA - MCLCP	EDILBERTO ZAPANA ZAPANA
RED PERÚ	JESÚS TUMI QUISPE
MESA DE CONCERTACIÓN DE LUCHA CONTRA LA POBREZA	CARMEN CCASO GUTIÉRREZ GUIDO P. RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ WILFREDO GONZALES VALERO

